ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1162 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 ABR 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Encargado de vehiculo de fecha 20 de Abril de 2020, mediante el cual se solicita mantención de los 30.000 km. De la ambulancia patente LGBC-20 de la Unidad de Servicio de urgencia de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3785 de 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍZASE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº7 letra G "**Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad**" (de no ser así se pierde la garantía del vehículo), por la mantención de los 30.000 km. De la Ambulancia patente LGBC-20 marca Hyundai del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

AUTOMOTORA ALAMEDA LIMITADA RUT 79.691.740-7

TOTAL ADJUDICADO $488.547 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.002.001.001 "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD